RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 389-2022-MPLC/A

Quillabamba, 30 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, preside que, los funcionarios y empleados de las municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; así mismo el Art. 85°, numeral 3.1) del mismo cuerpo de normas, prescribe que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, organiza un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad Provincial;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MPLC/A, de fecha 11/01/2021, se designa al S.O.T1. PNP (R) Víctor Salas Gibaja - Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, como responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, de la Municipalidad Provincial de La Convención; habiéndosele ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2022-MPLC/A;

Que, mediante Memorándum N° 877-2022/URRHH-MPLC, el S.O.T1. PNP (R) VÍCTOR SALAS GIBAJA, quien se desempeñaba como Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, es rotado conforme al Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la ratificación como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial de La Convención, al S.O.T1. PNP (R) **VÍCTOR SALAS GIBAJA.** - Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER, de conocimiento la presente la resolución al Secretario Técnico designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás instancias para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Duenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

CC
ALCALDÍA
G.M.
URH
Interesado
TIC
Archivo